

ACTA N° 37

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del día 1° de julio de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Sandra Bilbao
- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Elba Rodríguez
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

➤ **Tema:** Elección de mediadores que se desempeñarán en la Defensoría de Vecinas y Vecinos.

El Gobierno Municipal resuelve: que los mediadores que desempeñarán funciones en la Defensoría de Vecinas y Vecinos serán quienes ocupan el primer y segundo lugar en la lista de prelación correspondiente. Siendo designados para la función Leslie Falca y Rafael Ramil.

➤ **Previo:**

La concejal municipal, Elba Rodríguez, expone que en el espacio público denominado Plaza Las Pioneras, se presentan situaciones que generan preocupación por parte de vecinas y vecinos.

Por un lado, algunos docentes utilizan estos espacios para dictar clases particulares o grupales con fines lucrativos, percibiendo un pago por dicha actividad. Por otro lado, se observa que algunos patinadores circulan a alta velocidad por sectores destinados al tránsito peatonal, generando situaciones de riesgo para quienes caminan; especialmente niños, personas mayores y personas con movilidad reducida.

El alcalde solicita que: se traslade a vecinas y vecinos la información para iniciar trámite mediante Buzón Ciudadano, con la finalidad de que se evalúe esta situación y adopten las medidas que consideren pertinentes para regular el uso del espacio, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de la jurisdicción de Espacios Públicos.

También se planteó la necesidad de fortalecer la seguridad del espacio público, considerando la importancia de prevenir hechos que afecten la tranquilidad y el uso seguro de estos lugares por parte de la comunidad, y promoviendo así una convivencia segura y ordenada entre todos sus usuarios.

El alcalde propone: agendar una reunión con el Comisario de la Seccional Sexta, con el propósito de analizar la situación, coordinar acciones conjuntas y evaluar medidas que contribuyan a mejorar la seguridad y el adecuado uso de los espacios públicos.

➤ **Lectura Acta N° 36:** Aprobada.

➤ **Resolución aprobada:**

- ❑ Resolución Nro.141/26/0113. Expediente 2024-3370-98-000134. Aplicar una multa de UR 1.5 (unidades reajustables una con cinco) al Sr. Gabino Cedrés Latorre, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 1.085.041-3, responsable del predio sito en Carabela N° 3595, empadronado con el N° 81.239.
- ❑ Resolución Nro. 142/26/0113. Expediente 2026-0013-98-000346. Aprobar el convenio entre el Municipio C y el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN).

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ❑ Solicitud de pedido 191448: SOLICITUD DE COMPRA DE BOLSAS PARA ESCOMBROS Y CONOS DE SEGURIDAD (La compra de conos de seguridad es en función de tareas que realizan las cuadrillas de nuestro Municipio en calle y la compra de las bolsas de escombros para la cuadrilla de Obras y Mantenimiento). \$26.169. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000307.
- ❑ Solicitud de pedido 191447: SOLICITUD DE COMPRA DE CARGADOR PARA NOTEBOOK. \$1.708. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000312.
- ❑ Solicitud de pedido 191713: SOLICITUD DE COMPRA DE 3 CALOVENTILADORES PARA EL CANTÓN FEMENINO DE COLORADO Y LAVADERO DEL MUNICIPIO. \$2.049,60. Expediente 2026-0013-98-000313.
- ❑ Solicitud de pedido 191661: SOLICITUD DE COMPRA DE REIMPRESIÓN DE 15 CAMISETAS DE ENCUENTRO DE HUERTAS PÉREZ CASTELLANO. \$8.381,40. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000321.
- ❑ Solicitud de pedido 191666: SOLICITUD DE RECARGA DE 3 GARRAFAS DE 13KG PARA ACTIVIDADES DE VACACIONES DE INVIERNO EN CAMPOMAR (ciclo de circo en vacaciones de invierno). \$4.321,14. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000326.
- ❑ Solicitud de pedido 191674: SOLICITUD DE COMPRA DE 2 JARRAS ELÉCTRICAS (capacidad 2 litros), 2 JARRAS DE VIDRIO (capacidad aproximada de 2 litros) Y 2 CAFETERAS (capacidad 8 litros) PARA EL SECTOR EVENTOS. \$12.638,42. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000327.
- ❑ Solicitud de pedido 191949: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE MOTOSIERRAS MT 194 Y 250 + 1 HT. USD 302,90. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000331
- ❑ Solicitud de pedido 190811: SOLICITUD DE COMPRA DE FUENTES DE PC 19V, 4.74A 90 W (190811. FUENTES DE PC 19V, 4.74A 90 W). \$2.261,88. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000141.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ❑ Solicitud de pedido 192064: SOLICITUD DE COMPRA PARA REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE JUEGOS SALUDABLES EN PLAZA GOES. \$146.400. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000060.
- ❑ Solicitud de pedido 191418: SOLICITUD DE COMPRA PARA MONITOREO DE ALARMAS CON RESPUESTA MÓVIL PARA CCZ3, CANTÓN ROCHA Y CASA DE LA CULTURA (3 locales) POR EL PERIODO DE 12 MESES (JULIO 2026 A JUNIO 2027). \$63.684. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000055.
- ❑ Solicitud de pedido 189839: SOLICITUD DE COMPRA DE CUENTA CORRIENTE DE CARTELERÍA 2026 PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN. 50 metros cuadrados de vinilo impreso con colocación, 20 metros cuadrados de vinilo microperforado con colocación y 20 metros cuadrados de vinilo sobre sintra. \$174.460. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000249 (a modo de cuenta corriente, para atender las distintas solicitudes de cartelería que se realizan al Equipo de Comunicación. La contratación de una cuenta corriente para servicios de cartelería se viene realizando desde hace cuatro años con resultados positivos, ya que permite atender de forma ágil y

eficiente los distintos pedidos que surgen, sin necesidad de realizar un proceso de compra individual para cada solicitud, exceptuando pedidos que requieran otro tipo de material).

- Solicitud de pedido 191693: SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (servicio prestado por Leonardo Núñez – junio y julio 2026). \$75.400. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000328.
- Solicitud de pedido 186251: SOLICITUD DE COMPRA DE BOLSAS PARA EL LEVANTE DEL CCZ15 (40.500). \$160.582. Expediente 2026-0013-98-000116.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **aprobar el gasto.**

➤ Formularios de Ventanilla Única:

- **1762146-** Solicitante: Daniel Rivas. Actividad: Encuentro de artesanas y artesanos junto a emprendedores. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 11/07/2026. Horario: 10:00 a 17:00h.
- **1762228-** Solicitante: DGETP Escuela Técnica Paso Molino (UTU). Actividad: Correcaminata 5k - muestra de fin de cursos de interés barrial. Lugar: Circuito aeróbico Prado. Fecha: 24/10/2026.
- **1762292-** Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, al colectivo emprendiendo por tus sueños. Lugar: Plaza 1ro de Mayo. Fecha: 01-07-2026 al 03-07-2026. Horario: 11:00 a 17:00h.
- **1762448-** Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados al colectivo "de aquí y de allá". Lugar: Parque Capurro. Fecha: 05/07/2026. Horario: 11:00 a 16:30h.
- **1762478-** Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, y al colectivo integrante de la Feria Rota. Lugar: Plaza Soldados Orientales de San Martín. Fecha: 11/07/2026. Horario: 10:00 a 16:00h.
- **1762567-** Solicitante: Alejandro Francomano. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, y al colectivo integrante del Municipio C. Lugar: Plaza Pepe D'elia. Fecha: 09 al 11 de julio. Horario: 13:00 a 18:00h.
- **1762589-** Solicitante: Diego Rodríguez. Actividad: Baño de Gong, Meditación y Relax. Es una actividad que consiste en promover la paz, la salud mental y emocional de los/las ciudadanos/as. La misma tiene una antigüedad en el Jardín Botánico de Montevideo, ya hace más de 11 años, desde septiembre de 2014 ininterrumpidamente, todos los fines de semana, que el estado del clima lo ha permitido. Se utilizan instrumentos milenarios en armonía con el entorno para lograr una relajación profunda. Los/las participantes llevan una manta para acostarse en el piso. Se sostienen los sonidos durante 50 minutos permitiendo que el cuerpo se relaje y descanse logrando paz en la mente. Cualquier persona que circule dentro del Parque puede incorporarse. No pertenecemos a ninguna religión. Quien lo desee al finalizar puede colaborar voluntariamente en una caja, que se coloca en el piso. Sin obligación de colaboración alguna. Entendiendo que es gratuito, se dificulta saber a priori la cantidad de personas exactas que concurrirán a la misma, por lo cual indicamos un aproximado, según anteriores veces. Entre 80 y 170 personas aprox. A partir de MAYO vamos a estar en el espacio de las Palmeras Washingtonias, donde el sol permanece en este horario y sector. Siendo que es una actividad donde las personas se recuestan en el pasto, no podremos realizar la misma en pronósticos con menos de 14 grados centígrados. Entendiéndose que pueda correrse la actividad al domingo siguiente si fuese posible. Duración total del uso del espacio, indicaciones previas, armado, desarmado de instrumentos y comentarios al final 2 horas en total. (14 y 30 a 16 y 30 hs.). Realiza la Meditación Diego Rodríguez Santana y colabora Claudia Bueno Angelo. Quisiéramos además destacar que en el caso que fuese necesario: hay un grupo de voluntarios que se haría cargo de dejar en condiciones los baños. Esta es una actividad que en general, las personas la realizan y se van, porque el efecto de la meditación así lo requiere. A su vez cuidamos el buen uso de las instalaciones, promovemos el cuidado del medio ambiente, ya que es una meditación y no se debe llevar ni comida ni bebida a la misma. Exhortando que cada uno/a se haga cargo de sus desechos si los tuviese. Lugar: Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo. Fecha y horario:

- DOMINGO 5 DE JULIO DE 14:30 A 16:30 HORAS.
DOMINGO 12 DE JULIO DE 14:30 A 16:30 HORAS.
DOMINGO 19 DE JULIO DE 14:30 A 16:30 HORAS.
DOMINGO 26 DE JULIO DE 14:30 A 16:30 HORAS.
- **1770246-** Solicitante: Dinorah Varela. Actividad: 9º Encuentro Mujeres Sambistas Uruguay Internacional. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 26/09/2026. Horario: 11:00 a 20:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes tratados:**

- 2026-0013-98-000322 LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA REPARACIÓN DE VEREDAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1º de julio de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Sector Contratos y por la Unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza a realizar el llamado a licitación abreviada para la contratación de los trabajos para reparación de veredas en el territorio del Municipio C, estando comprendidas las veredas de la calle Margarita Uriarte de Herrera 3568, padrón 431711 del Instituto Cachón y vereda de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), correspondiente a los padrones 93.403 y 93.404. Pase al Sector Contratos para continuar trámite.

- 2026-0013-98-000346 CONVENIO MUNICIPIO C – SECAN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1º de julio de 2026, resolvió por unanimidad: aprobar el convenio entre el Municipio C y el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN). Pase al Sector Acuerdo para el dictado de Resolución correspondiente.

- 2026-3370-98-000118 IGUALDAD 1240 APTO 1 - SOLICITUD DE FONDO SOLIDARIO DE MATERIALES PARA MEJORA DE VIVIENDA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1º de julio de 2026, resolvió por unanimidad: prestar la conformidad para la aprobación del Fondo de Materiales. No obstante, previo a su aprobación, se solicita al Área Social del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 que requiera a la familia objetivo de estos obrados la acreditación de la tramitación jurídica que se encuentra realizando ante la Facultad de Derecho, indicando el número de expediente correspondiente. Asimismo, se solicita que se confirme que la familia cuenta con la mano de obra necesaria para la ejecución del presente plan, ya que este es un requisito exigido para la prosecución del presente trámite. Cumplido, vuelva al Concejo Municipal para resolución definitiva.

2026-9646-98-000004 SOLICITUD PLAZA JOHN LENNON

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1º de julio de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de las acciones realizadas. Pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3.

- 2026-6440-98-000135 FONDO PATRIMONIO EN LOS BARRIOS 2026.- COMUNICACIÓN MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1º de julio de 2026, resolvió por unanimidad: de conformidad con lo solicitado, se dará difusión al presente llamado. Asimismo, se informa que el día 16 de julio del corriente, a las 18:00 horas, la Comisión de Turismo de este municipio realizará el lanzamiento del Fondo Patrimonio en los Barrios – Edición 2026, mediante una actividad que consistirá en una reunión

informativa dirigida a vecinos y vecinas, representantes de organizaciones e instituciones locales, redes temáticas, Concejos Vecinales y público en general, con el objetivo de presentar las características del llamado y brindar información sobre el proceso de postulación. Con lo informado, se remiten las presentes a su unidad de origen

- 2026-0013-98-000342 SOLICITUD DE APOYO PICADERO CIRCO
El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 1° de julio de 2026, resolvió por mayoría: colaborar con el apoyo solicitado por el El Picadero - espacio para el desarrollo y promoción del Circo- alojado en la Ex fábrica Campomar. Los argumentos de voto positivo se detallan al final del presente documento.

Para la presente solicitud se registró voto negativo por parte de los integrantes del Partido Coalición Republicana. Los argumentos de estos votos se detallan al final del presente documento.

Siendo las 21:05 horas del día 1° de julio de 2026, se da por concluida la sesión.

ARGUMENTO DE VOTO NEGATIVO

Se presenta argumentación del voto negativo al expediente 2026-0013-98-000342- SOLICITUD DE APOYO PICADERO CIRCO. ORDEN DEL DÍA 1/7/2026.

Se recibe nota solicitando el apoyo para el pago de la luz por parte del Municipio, del local donde funciona EL PICADERO CIRCO.

Dicha solicitud se presenta a través de la Sra. Patricia Dalmás C.I. N° 3.863.339-0. en hoja con logo de EL PICADERO CIRCO, fechada el 24/06/2026. El Picadero Circo se presenta como un proyecto cultural comunitario que busca promover el circo en Uruguay. Funciona en la ex fábrica Campomar (Uruguayana 3836 esquina Zufriategui). Este espacio es un predio que pertenece a la Intendencia de Montevideo y cuya administración se ha dado al Municipio C, según estos Concejales pudieron saber.

CONSIDERACIONES DEL PEDIDO:

Se procede a solicitar información al Sr. Alcalde para saber en calidad de qué se está dando la ocupación del espacio Campomar, a lo que se nos manifiesta que sería un comodato.

No se conoce por estos concejales la forma jurídica de El Picadero Circo, quiénes lo representan legalmente ni si efectivamente consta que se presente como un proyecto cultural comunitario.

No le consta a estos concejales que exista comodato, ni se ha exhibido un documento a este Concejo que haga plena fe de la calidad de comodatario de EL PICADERO CIRCO, con sus respectivos derechos y obligaciones. De hecho, la nota que se recibe no hace referencia a que sean comodatarios del espacio, sino que solo se menciona lo siguiente: "...solicita el apoyo por parte del Municipio C en la cobertura del servicio contratado a la UTE.

La confirmación de dicho apoyo será un aporte altamente significativo para la organización ya que el gasto mensual del servicio implica un gran esfuerzo económico para EL PICADERO que cuenta con muy pocas fuentes de ingresos fijos..."

Se adjunta a la nota una factura de UTE, cuyo servicio **luce a nombre de EL PICADERO** y corresponde al mes de junio por el monto de \$ 1.751.

Estos concejales han solicitado más de una vez saber cómo se da la ocupación de todos los espacios culturales o casas de vecinos del Municipio, lo que nunca se ha hecho saber.

Así mismo, de las redes sociales de EL PICADERO CIRCO surge que se dictan talleres anuales. Se desconoce cómo se organizan estos talleres, quién designa a los talleristas o si los talleres tienen costo —lo que podría ameritar la consecución de medios suficientes para contribuir al pago de consumos que derivan de la ocupación del bien—.

Nos surge también la duda respecto a, si como se nos menciona verbalmente en la sesión por parte del Sr. Alcalde, hay un comodato firmado; ¿por qué no se estableció en el mismo el pago de la luz del espacio por parte del Municipio si así correspondía? ¿Cuál es la razón que amerita ahora, con un supuesto documento firmado y vigente como se manifestó, acceder a una solicitud para cubrir un gasto de luz?

Quedan muchísimos extremos que no se han aclarado a estos concejales para poder evaluar un voto positivo a esta solicitud.

EN CONCLUSIÓN: Ante un pedido que llega directamente por iniciativa de EL PICADERO CIRCO mediante nota de quien no se acredita de forma efectiva que tenga la representación del mismo, sin tener documentación que acredite en calidad de qué está ocupando esta organización el espacio público y que muestre qué derechos y obligaciones derivan del mismo, y no teniendo posibilidad de solicitar más información porque se decide adoptar resolución, el voto de los Concejales electos por la Coalición Republicana ES NEGATIVO.

No se puede autorizar que el Municipio cubra gastos de luz que surgen a nombre de terceros, o cualquier otro que sea relativo a la ocupación de los espacios, **sin conocer qué obligaciones surgen del documento que, según se manifiesta verbalmente, existe en la modalidad comodato.**

El dinero del Municipio es dinero público, y es función de estos concejales controlar cómo se gasta el mismo y que este gasto tenga una justificación sólida y objetiva para su debida consideración. Esto es desde las sumas menores hasta las mayores.

Tampoco se puede dejar de lado que esta organización ya tiene un gran apoyo, puesto que está ocupando un bien público sin saber este Concejo, y por ende estos concejales, que contraprestación se recibe por dicha ocupación o, en caso de existir, la razón de la exoneración de dicha contraprestación.

CECILIA FLORES

LUIS FERNANDEZ

ARGUMENTO DE VOTO POSITIVO

Expediente N° 2026-0013-98-000342 – Solicitud de apoyo a El Picadero Circo
El voto afirmativo se fundamenta en criterios de equidad, continuidad administrativa y apoyo al desarrollo de proyectos culturales comunitarios que funcionan en espacios públicos gestionados por el Municipio.

En primer lugar, corresponde señalar que la solicitud presentada por El Picadero Circo no constituye una situación excepcional ni un beneficio aislado. El Municipio C mantiene desde hace años una política de apoyo a diversos espacios comunitarios y culturales de características similares, asumiendo el pago de determinados

servicios públicos, entre ellos el suministro eléctrico. En consecuencia, acceder a esta solicitud implica aplicar el mismo criterio que ya rige para otras organizaciones, garantizando igualdad de trato y evitando generar diferencias injustificadas entre proyectos que cumplen funciones similares. Asimismo, las presentes actuaciones se encuentran vinculadas a un comodato cuya renovación está siendo considerada por la Comisión Mixta competente. Se propone una resolución transitoria y que el trámite administrativo establezca que la evaluación definitiva de la solicitud deberá realizarse una vez que dicho órgano adopte resolución sobre la renovación correspondiente. La situación jurídica del espacio está siendo abordada por los ámbitos competentes y existe un procedimiento administrativo en curso. De todas formas, ello no impide al Concejo expresar su voluntad política respecto del apoyo solicitado. Debe tenerse presente, además, que El Picadero Circo desarrolla una actividad de reconocido interés cultural y comunitario en el territorio, generando propuestas artísticas, educativas y de integración social que fortalecen la vida cultural del Municipio. El acompañamiento solicitado contribuye a la sostenibilidad de un espacio abierto a la comunidad y resulta coherente con las políticas municipales de promoción de la cultura y acceso a bienes y servicios culturales. El voto afirmativo tampoco implica desconocer la importancia del adecuado control del gasto público. Por el contrario, se entiende que toda actuación administrativa debe desarrollarse con la documentación correspondiente y dentro de los procedimientos establecidos. Sin embargo, las eventuales instancias de control o de perfeccionamiento documental no constituyen, por sí mismas, razones suficientes para apartarse de un criterio de apoyo que el propio Municipio aplica de forma regular en situaciones análogas.

En consecuencia, entendiendo que existe una política institucional consolidada respecto de espacios comunitarios similares, que el expediente administrativo continúa su trámite en relación con el comodato y que el proyecto desarrolla una actividad de evidente interés público para el territorio, el voto de los Concejales por el Frente Amplio es AFIRMATIVO.